	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 –1	podemos
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-17	
	Formato	Versión: 00	
	Acta de Terminación Anticipada	Fecha Versión:02/01/2020	

FECHA PRESENTE ACTA	18/05/2022		
CONTRATO	**No. 317**	**FECHA:**	**8/04/2022**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA		
CONTRATISTA	JULIAN DAVID LOPEZ GIL	**NIT:**	
		C.C: 7.188.666	
SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO OCHOA MONROY	**C.C:** 4.192.529	
VALOR	$		27.650.500,00
VALOR CON ADICIONES	$		27.650.500,00
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 20 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
PLAZO CON ADICIONES	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 20 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
FECHA INICIO	18/04/2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA DE REINICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN	17/06/2022		
REGISTRO BPyP No.:	N/A		

COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL
31 MAY 2022
RECIBIDO

En las oficinas de la **ALMACEN GENERAL** se reunieron el ALmacensita General OSCAR EDUARDO OCHOA MONROY , el Subsecretario de compras públicas y gestión contractual , Doctor **LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ**, y el Contratista JULIAN DAVID LOPEZ GIL como Contratista. para suscribir la presente acta de terminación del Contrato No. 317 de 2022, lo anterior de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo con la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato en mención, el mismo se ejecuto durante 31 días calendario, término durante el cual EL CONTRATISTA desarrollo a cabalidad con la entrega de todos y cada uno de los elementos del presente contrato, y hace entrega de la respectiva cuanta de cobro para el ingreso al almacen general con fecha de la presente acta.
2. Que las entidades estatales pueden dar por terminado de comun acuerdo los contratos estatales cuando hay imposibilidad de ejecutar el objeto contratado, siempre y cuando no exista disenso entre las partes sobre esta circunstancia fáctica, lo anterior de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, segun el cual, el contrato es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por el mutuo consentimiento de las partes o por causas legales, de lo cual se desprende que los contratos bilaterales pueden disolverse de dos maneras distintas: por acuerdo de las partes o por motivos previstos en la Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato No. 317 DE 2022 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, de acuerdo con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: No se procede a dar recibo final a satisfacion debido a que el contratista no hace llegar la seguridad social.

TERCERO: PUBLIQUESE la presente acta en el Portal Unico de Contratación - SECOP II Con el fin de cumplir con los principios de publicidad y transparencia de la actividad contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ
Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual

OSCAR EDUARDO OCHOA MONROY
Supervisor

JULIAN DAVID LOPEZ GIL
Contratista